



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 23 de Mayo del 2020

ORDEN DEL DIA N° 51 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 y 14 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

Con el fin de que los Oficiales y Bomberos utilicen de Buena Forma la Clave 12-6, esta podrá ser utilizada en los siguientes Casos:

1. La clave 12-6, solo podrá ser aplicada siempre y cuando la emergencia se encuentre 6-7 (Situación Controlada) y el material mayor esté Disponible en el Lugar.

Solo podrá ser utilizada por el Oficial o Bombero de Mayor Jerarquía que tripule las máquinas de Material Mayor Despachadas, de acuerdo al 6-0 entregado a la Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

2. Podrá ser utilizada cuando exista riesgo para la Integridad del Personal y Material Mayor, en ese caso el Oficial o Bombero a cargo de la Primera Máquina que llevo al Lugar, podrá dar 12-6 al Material Mayor que concurren a una emergencia.
3. Cuando sea necesario el cambio de clave y no sea necesario el despacho de más material mayor correspondiente a la nueva clave.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



Flores
Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur